

Trabajo Social Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Seccional Armenia compartió "2021-205 INFORME INVESTIGACION SOCIOFAMILIAR" contigo.

Trabajo Social Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Seccional Armenia
<tscsjcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 07/07/2023 15:04

Para:Jhon Faber Arias Colmenares <jariascol@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Trabajo Social Centro Servicios Juzgados Civiles Familia - Seccional Armenia compartió un archivo contigo

INFORME DE INVESTIGACION SOCIOFAMILIAR EN PROCESO 2021-205
ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS



2021-205 INFORME INVESTIGACION SOCIOFAMILIAR



Este vínculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir



[Declaración de privacidad](#)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial del Poder Público
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia
Proceso de Asistencia Social
Armenia Quindío

Armenia, julio 7 de 2023

Rad. No. 2021 – 205 -00

Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia

Asunto: Entrega Informe de Investigación Sociofamiliar

Remito por este medio, el informe de Investigación Socio-familiar, realizada en la Fundación donde se encuentra el señor **JOSE JAVIER AGUIRRE GIRALDO** y en la residencia de la demandante; proceso Verbal Sumario – Adjudicación Judicial de Apoyos, promovido por la señora MARTHA LILIANA AGUIRRE LOAIZA.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Mercedes Villamil Mancera'.

MERCEDES VILLAMIL MANCERA
Asistente Social

Anexo: Informe Investigación Sociofamiliar en archivo PDF

	<i>Rama Judicial de Poder Público</i> <i>Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados</i> <i>Civiles y de Familia –Proceso Asistencia Social</i> <i>Armenia - Quindío</i>	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	-2015

INFORME DE INVESTIGACION SOCIOFAMILIAR

DATOS GENERALES

CLASE Y TIPO DE PROCESO	VERBAL SUMARIO – ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO		
N° DE RADICADO	63001311000420210020500		
FECHA DE DILIGENCIA:	Julio 4 de 2023	FECHA DE ENTREGA	Julio 7 de 2023
SOLICITUD:	JUZGADO 4° DE FAMILIA ARMENIA, QUINDIO	Providencia:	Auto del 9 de marzo de 2023
JUZGADO DE PROCEDENCIA:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA – ARMENIA QUINDIO		
TRABAJADORA SOCIAL: MERCEDES VILLAMIL MANCERA			
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE:	MARTHA LILIANA AGUIRRE LOAIZA	C.C No. 41.921.318 Lugar y Fecha de Nacimiento: Armenia – febrero 9 de 1969	
Dirección:	ARMENIA – Barrio Modelo Mz E No. 16 Celular No. 320-7993464 312-8330279(esposo) Correo Electrónico: marthalilianaaguirreloaiza5@gmail.com		
PERSONA TITULAR DEL ACTO JURIDICO	JOSE JAVIER AGUIRRE GIRALDO	C.C No. 4.362.287 Lugar y Fecha de Nto: Pereira – julio 10 de 1938	
Dirección:	FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS KM 5 vía Armenia – Montenegro vereda Pantanillo Celular No. 312-6933915 312-2311649 310-5914029 Correo Electrónico: fundacion@manosunidasdedios.org		

Es de Anotar que la información registrada en este informe fue la que suministro la parte interesada, interacción con la persona titular del acto jurídico, personal de la Fundación y la que se observó en el momento de la visita, partiendo del principio de la buena fe, previa firma del consentimiento informado.

1. OBJETIVO

Practicar visita sociofamiliar, a la residencia del titular del acto jurídico **JOSE JAVIER AGUIRRE GIRALDO** a fin de corroborar las condiciones y capacidades de este para establecer que los apoyos requeridos corresponden a su necesidad, en cuyo informe deberá consignar los siguientes aspectos: Perfil personal y de apoyos. Indicación de cómo se comunica; Datos biográficos, correspondientes a momentos claves de su trayectoria de vida; Respecto de la autodeterminación, indicará la forma en que José Javier decide sobre su cuidado personal, ocio, ocupación y relaciones personales; Sobre sus preferencias, metas, aspiraciones y posibles barreras; Señalará cómo se relaciona, especialmente con la presunta persona de confianza; indicando el vínculo que tiene con la misma; Identificará los apoyos específicos para la toma de decisiones.

2. DOCUMENTOS OBSERVADOS

Demanda con sus anexos, registro civil de nacimiento, partida de bautismo, cédula de ciudadanía, historia clínica, registro civil de matrimonio, pronunciamiento de la procuradora judicial de familia y auto que decreta pruebas, entre otros documentos.

3. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

Estudio de caso, contemplada desde la demanda y que está a su vez clasificada según el proceso, con un enfoque psicosocial – sistémico; La Visita domiciliaria presencial, entrevista semiestructurada y la observación directa, a través de instrumentos como, anamnesis, diario de campo, cotejo de información y documentos contenidos en el expediente, verificación en base de datos única de afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (BDUA – SGSSS).

4. ANTECEDENTES QUE INDUCEN AL PROCESO

Manifiesta la demandante que tomó la decisión de iniciar el proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos porque el progenitor señor José Javier Aguirre Giraldo, empezó a sufrir de Alzheimer y en el banco Popular donde se le paga la pensión le apareció un crédito y la firma que aparece no corresponde a la del señor Aguirre Giraldo, además no se recibió suma de dinero alguna, en vista de la situación acudió al banco para solicitar información respecto al crédito solicitado y negaron proporcionar cualquier dato, que sólo se le proporciona al titular de la cuenta; el psiquiatra que lo valora sugirió que iniciara el presente proceso para apoyar al papá y así el banco diera respuesta a todas sus inquietudes.

Agrega la señora Martha Liliana que lleva alrededor de tres años que vienen efectuándose los descuentos de dicho crédito lo que le perjudica porque sólo devenga un salario mínimo legal vigente, no existen más recursos para cubrir cada una de sus necesidades básicas.

También refiere la señora Martha Liliana que viene manejando la tarjeta debito con la cual realiza los retiros mes a mes y le da temor que en algún momento la tarjeta se bloquee o tenga algún inconveniente para acceder al dinero de la pensión y este es el único recurso con que cuenta para sufragar las necesidades del papá, entre ellas el pago de la mensualidad en la Fundación donde se encuentra institucionalizado, puesto que es ama de casa y no devenga ninguna clase de ingreso.

5. RESULTADOS

5.1 ESTRUCTURA FAMILIAR

Grupo Familiar de la Demandante

NOMBRE	PARENTESCO CON LA PERSONA EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	EDAD	ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN
MARTHA LILIANA AGUIRRE LOAIZA	Hija	54 años	Bachillerato	Unión libre	Ama de casa
CARLOS ALBERTO TABARES CATAÑO	Yerno	56 años	Bachillerato	Unión libre	Contratista Efigas
CARLOS ENRQUE TABARES TREJOS	Ninguno	86 años	Primaria	Viudo	Pensionado
OSWALDO TABARES CATAÑO	Ninguno	54 años	Ninguna	soltero	Discapacidad
ANDRES FELIPE TABARES AGUIRRE	Nieto	15 años	11 bachillerato	soltero	estudiante

5.2 DINAMICA FAMILIAR

Refiere la señora Martha Liliana que su padre señor José Javier Aguirre Giraldo, contrajo matrimonio con la señora María Magola Loaiza Suárez (76 años, primaria, reside en Armenia, barrio La Patria) en el año de 1965, oriundos del eje cafetero; pareja que procreo tres hijos, dos de los cuales fallecidos, quedando sólo la señora Martha Liliana.

Comenta la señora Martha Liliana, que al interior de su hogar hubo episodios de violencia intrafamiliar, esto hacía que sus padres se separaban y reconciliarán; contaba con cinco años de edad, cuando se dio la separación, aunque vivían en la misma casa, dormían en camas diferentes; es decir que la pareja se separó hace bastante tiempo; el señor José Javier, tenía como ocupación conductor de buses urbanos, donde alcanzó la pensión.

La señora Martha Liliana informa que nació en Armenia, ciudad donde creció y desarrollo su vida, luego que termino el bachillerato, inició un curso de sistemas, por problemas económicos debió retirarse, luego ingreso a estudiar manicure y pedicure, hasta que contrajo matrimonio y conformo su propio hogar con el señor Carlos Alberto Tabares Cataño, con quien procreó dos hijos:

- Laura Alejandra Tabares Aguirre: 38 años, estudios universitarios en Trabajo Social, casada; labora con la empresa Facilísimo, reside en Armenia.
- Andrés Felipe Tabares Aguirre; integrante del grupo familiar de la demandante.

Agrega la señora Martha Liliana, que igualmente en su hogar se presentaron problemas económicos, como sus padres habían adquirido casa propia en el barrio Modelo, allí llegaban a vivir, más su progenitor seguía siendo agresivo, hasta que se vendió la casa, cada uno cogió su parte y el señor José Javier logró alcanzar la pensión, así que por separado cada uno busco vivienda, por ejemplo, el señor Aguirre alquilaba piezas para él solo, trabajaba en mecánica, le hacía favores o mandados a los sobrinos.

Respecto al diagnóstico que presentó su señor padre, refiere la señora Martha Liliana, que empezó por olvidos y creía que se le entraban a la habitación a ensuciarle el baño y era él mismo que lo hacía, por ello se enojaba bastante y buscaba problemas; en una ocasión que estaba en recuperación de la cirugía de histerectomía que le practicaron a la señora Martha Liliana, la Policía la llamó porque el papá se iba pelear con su amigo, supuestamente porque le había robado la herramienta, cuando realmente él mismo se la había regalado, todos estos eventos y por sugerencia de la hija de la dueña de la casa, que era mejor llevarlo al médico para que lo valoraban a ver qué tenía, ahí fue cuando le diagnosticaron el Alzheimer.

Menciona la señora Martha Liliana, que su padre siempre se caracterizó por ser violento, y problemático, que incluso en una separación que tuvo la mamá con él, se llevó un petróleo para prepararles la comida a los dos hijos que tenía pequeños en ese momento y la acuso de robo, fue detenida, muy compleja la convivencia con él.

La señora Martha Liliana manifiesta que su grupo familiar paso a vivir a la casa de su suegro, pues quedó solo con un hijo en condición de discapacidad, después que falleciera la suegra, así ella podría apoyar en su cuidado, ante la situación que pasaba con su padre, no lo podía dejar en una habitación solo, así que hablo con el suegro para llevarlo a la casa, accediendo a la petición; pero al poco tiempo se fue tornando la convivencia crítica, porque el papá le formaba pelea al suegro; a él no le gustaba encontrar el baño sucio, pues el señor José Javier perdía el control de esfínteres, también debía entender la posición del suegro pues era el dueño de la casa, ni podía volver un campo de batalla (le sacaba cuchillo, se conocía que era conflictivo y agresivo), teniendo en cuenta que el suegro sufre de diabetes, por tanto, empezó la búsqueda de un hogar geriátrico donde recibieran al papá.

Prosigue la señora Martha Liliana, que logró un cupo en un ancianato en Calarcá por la avenida Colón, allí estuvo un corto tiempo porque se puso a pelear con los otros abuelitos y

le incrementaron la mensualidad bastante, más la entrega de los implementos de aseo; así que logró ingresarlo en la Fundación Villa del Buen Jesús, vereda San Juan de Carolina Salento, allí cobraban una mensualidad de \$750.000, no le solicitaban llevar los implementos de aseo, quizás logro pernoctar cuatro meses, pues el mismo señor José Javier le pidió que lo sacara porque habían animales (alacranes cerca de la cama o habitación), más no le gustaba ver que a otros abuelitos los amarraban y gritaban mucho, fue retirado de esta Fundación.

La señora Martha Liliana, informa que, en su búsqueda de otro hogar, logró cupo en La Fundación Manos Unidas de Dios, vía a Montenegro, fue ingresado en el mes de agosto de 2021 hasta la fecha.

5.3 SITUACION ECONOMICA

Refiere la señora Martha Liliana, que los ingresos para cubrir las necesidades de su hogar provienen de lo que percibe el suegro de mesada pensional y del salario que devenga el esposo como contratista de EFIGAS, los gastos son compartidos.

Respecto al papá, indica la señora Martha Liliana, que su sostenimiento se realiza con lo que le llega de pensión, equivalente a un salario mínimo legal vigente y aporte del esposo, porque ella no percibe ningún recurso económico, su actividad es el hogar y estar pendiente de los asuntos del papá.

Informa la señora Martha Liliana, que en la Fundación Manos Unidas se cancela una mensualidad de \$850.000 pesos, sumado los implementos de aseo, transporte, lo que se le lleva cuando se le visita, copagos en salud y compra de pañales desechables; de lo que le llega de pensión, luego de cancelar lo de la Fundación solo queda un saldo de \$50.000, que se va en una sola ida al médico.

Agrega la señora Martha Liliana, que por ello debe acudir al Banco que le aclaren todo lo del crédito que supuestamente tramito el papá, pues desconoce el monto, valor de la cuota, intereses, tiempo, además de saber por medio de documentos quién firmo dicha solicitud,

La casa donde reside la señora Martha Liliana, con su grupo familiar es propiedad del suegro, señor Carlos Enrique Tabares Trejos, allí reside desde hace cinco años, cuando falleció la suegra.

Refiere la señora Martha Liliana, que a nombre de su señor padre, solo existe como bien patrimonial un lote ubicado, en el cementerio (fue anexada la escritura en el momento de presentar la demanda), y como recurso económico la pensión que le fue reconocida por parte de Colpensiones, equivalente a un salario mínimo legal vigente.

5.4 CONDICIONES HABITACIONALES

La unidad habitacional donde reside la señora Martha Liliana, con su grupo familiar es tipo casa, la cual consta de dos plantas, con viviendas independientes, el primer piso genera renta y el segundo lo ocupa la familia de la demandante, este posee tres alcobas, una para la pareja, una segunda para el hijo y la tercera el suegro y cuñado en condición de discapacidad; igualmente se cuenta con sala, comedor, cocina, baño y patio de ropa.

La casa posee todos los servicios públicos, se encontró en adecuadas condiciones de mantenimiento, higiene y organización.

5.5 SITUACION ACTUAL

La señora Martha Liliana expresa que a pesar de lo que vivió al lado de su señor padre, no se siente en capacidad de dejarlo a su suerte, es la única persona con la que cuenta, pues no existen más hijos, la mamá (que aún sigue siendo la esposa, aún no se han divorciado legalmente), es adulto mayor y muy enferma; de ahí que ha procurado desde que le diagnosticaron al papá la patología se ha venido ocupando de apoyarlo y acompañarlo en

cuanto a la protección de sus derechos y mejoramiento de condiciones de vida; por ello se tiene lo siguiente:

◇ **Cuidado y atención:**

Manifiesta la señora Martha Liliana como no le es posible tenerlo en su casa, le busco un hogar o centro de protección para que le brinden los cuidados pertinentes; como se indicó desde el mes de agosto de 2021, fue ingresado a la Fundación Manos Unidas de Dios; allí tiene su habitación que comparte con otro abuelito, se le llevan los implementos de aseo y por la mensualidad que se cancela le brindan alimentación, servicio de lavandería, de enfermería, terapias, acompañamiento, asistencia y supervisión en algunas actividades de cuidado personal, pues no las realiza por sí mismo.

La señora Martha Liliana, informa que su señor padre aún se moviliza por sus propios medios, habla, come sus alimentos, se expresa verbalmente.

◇ **Salud:**

Consultada la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), al Sistema General de Seguridad Social, el señor José Javier Aguirre Giraldo figura afiliado a la EPS SANITAS - Régimen Contributivo como cotizante; entidad que le viene garantizando la prestación de servicios de salud requeridos para sus patologías (Alzheimer y EPOC) y bienestar en general.

Refiere la señora Martha Liliana que su señor padre asiste a controles por psiquiatría cada tres meses, igualmente valoración por neurología y dermatología (problemas de piel), según cada control le son formulados los respectivos medicamentos, aún no le son ordenados por parte del especialista los pañales, de ahí que requiera comprarse.

Menciona la señora Martha Liliana, que es ella la encargada de todo lo relacionado con la salud de su papá, solicitar o tramitar citas, acompañarlo a los controles, reclamar medicamentos.

◇ **Patrimonio y Manejo del Dinero:**

Manifiesta la señora Martha Liliana, que el señor José Javier siempre se encargó de administrar su dinero, pero una vez le fue diagnosticado el Alzheimer debió ella asumir el manejo de dicho recurso, pues olvido firmar y su uso que permita suplir sus necesidades, por ello resulto con crédito que se desconoce por qué y para qué.

Igualmente comenta la señora Martha Liliana, que su papá no posee ninguna clase de bien inmueble, sólo dispone de la mesada pensional.

◇ **Apoyo familiar:**

Informa la señora Martha Liliana, que su apoyo es la hija Laura Alejandra Tabares Aguirre, cuando disponen de tiempo van juntas a visitarlo; por parte de la señora Martha Liliana no es posible visitarlo tan frecuente porque debe atender el hogar, apoya en el cuidado del cuñado que es igualmente en condición de discapacidad, en la casa hay cuatro varones y ella sola como mujer, es la encargada de las labores domésticas y reclamo de medicamentos tanto del esposo, cuñado y suegro, fuera de todo lo del papá.

También en ocasiones visita al papá en la Fundación el esposo y un amigo del papá “Mincho”, ocasionalmente la señora María Magola.

Agrega la señora Martha Liliana, que cuando debe llevarlo a las citas médicas una vez se cumple con éstas, termina el resto del día con su señor padre en su casa, allí comparte con él y al finalizar la tarde lo retorna a la Fundación.

◇ **Gustos y preferencias:**

Refiere la señora Martha Liliana, que a su papá le gustaba ir de pesca, caminar, jugar maquinitas y en esto invertía parte de su pensión en los casinos, cuando va a visitarlo le lleva lo que le gusta comer, que son frutas y yogur.

Finalmente, indica la señora Martha Liliana, que las *necesidades de apoyo de su padre señor José Javier Aguirre Giraldo*, corresponde a: Administración y manejo de la pensión (compra, pagos, manejo de cuenta, reclamos etc.), que con ella se cancela lo de la mensualidad en la Fundación, y lo que alcance para los otros gastos implementos de aseo, pañales, transporte, copagos, frutas, mecató, etc, igualmente investigar lo correspondiente al crédito que se viene cobrando por parte del banco Popular; realizar gestión ante la Secretaria de Tránsito por el cobro de una multa que le fuese impuesta al papá y que por figurar como su hija y curadora le fue trasladada a su nombre; gestiones de salud, interponer tutela para atención integral (autorización médico en casa, así evita trasladarlo desde la Fundación a la IPS, gastos económicos, accidentes porque no le gusta usar pañales, la agresión ante las personas, entrega de pañales desechables, exoneración de copagos); asistencia en la comunicación, que aunque se expresa verbalmente no comprende lo que se le dice o simplemente no está en el momento y ahora), apoyo para la contratación con la entidad que lo recibe para su cuidado y protección; y la persona de apoyo sería directamente la señora Martha Liliana Aguirre Loaiza.

6. VISITA A LA FUNDACION MANOS UNIDAS DE DIOS

6.1 ENTREVISTA CON LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURIDICO

Fecha: julio 4 de 2023

Hora: 8:30 am

Dirección: vía Armenia – Montenegro vereda Pantanillo

El señor se presentó como **JOSE JAVIER AGUIRRE GIRALDO**, cédula No. 4.362.287, informa que cuenta con cuarenta y pico de años, no recuerda la fecha ni dónde nació, ni sabe la fecha del día, así como no identifica dónde se encuentra, sólo que es una finca de un amigo que es el dueño, no recuerda el nombre del amigo.

Refiere el señor José Javier que fue conductor de buses en la empresa Ciudad Milagro; tiene esposa e hijos, sólo recuerda el nombre de Martha Liliana.

Agrega que debe pagar arriendo, y la hija le compra todo lo que necesita o con la plata que él le da porque “yo trabajo y le doy plata”; en su mano tiene unas piedras y dice que son monedas; al médico lo lleva la hija.

Frente a los gustos, indica el señor José Javier, que le gusta la mecánica.

Como ejercicio se le colocó que escribiera el nombre, pues él sabía leer y escribir más no fue posible, intentó y sólo hizo unas rayas.

Se observó al señor José Javier que se desplaza por sus propios medios, se expresa verbalmente, tiende a recordar lo pasado, sólo tiene presente a su hija Martha Liliana y que confía en ella, pues es a ella la que le entrega la plata que compre lo que necesita.

6.2 ENTREVISTA CON LA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACION

La visita e información suministrada fue a cargo de la Trabajadora Social y secretaria general **LUISA FERNANDA CRUZ ORZCO** identificada con cédula No. 1.094.969.350, la profesional informa que el señor José Javier Aguirre Giraldo, ingreso a la Fundación el 4 de agosto de 2021; fue llevado y su acudiente es la hija, señora Martha Liliana Aguirre Loaiza;

se cancela actualmente una mensualidad de \$850.000, pesos; inicio pagando \$700.000, este valor en consideración por la situación que viene afrontando con el banco que paga la pensión; igualmente la hija debe hacer llegar cada mes los implementos de aseo; en el momento del ingreso se recibió con su ropa marcada y toallas, comparte habitación con otro abuelito, cada uno tiene su cama y armario para guardar sus pertenencias.

Refiere la Trabajadora Social que cuando lo llevaron a la fundación no estaba tan perdido en su memoria, su diagnóstico es un alzhéimer, como es algo progresivo, a veces tiende a quitarse la ropa en cualquier lugar, pelea porque le gusta esconder por ejemplo los zapatos de los otros abuelos; no controla esfínteres, se hace laceraciones en sus extremidades superiores, tiende a recoger y guardar cuanto cosa se encuentra, desea estar descalzo; se moviliza por todo lado, tiende a estar solo.

La profesional informa que al señor José Javier se le debe asistir en sus actividades de cuidado personal, baño, afeitada, se viste solo, pero se le debe supervisar porque tiende a colocarse varias prendas encima, coge lo de los demás compañeros; se desplaza por donde desea, se expresa verbalmente, vive recordando el pasado, se alimenta por sí mismo, es de buen apetito.

Frente a las actividades que se realizan en la Fundación, indica la Trabajadora Social que se realiza terapia física y lúdica, participa por ratos, no le gusta estar en grupos, le gusta caminar; se realizan masajes; otra es la actividad espiritual, es en la mañana es opcional si desea o no, si se obliga se enoja; también hay Terapia Ocupacional, juegos de mesa, crucigramas, sopas de letras, colorear, separación de colores, granos, tamaños, diferentes elementos, a veces realiza por un rato y abandona lo que hace.

Respecto a Salud, indica la profesional Luisa Fernanda, que el señor presenta como diagnóstico demencia tipo alzhéimer, con trastorno cognitivo, que la hija Martha Liliana es la encargada de los tramites en salud, solicita las citas médicas, autorizaciones, lo lleva y acompaña a las consultas; en la Fundación están pendiente del suministro de medicamentos por medio del área de enfermería de la Fundación.

En cuanto a las visitas, menciona la profesional que la hija lo visita cada dos semanas, a veces va la nieta y un amigo, no han llegado a ver más familiares.

Finalmente, frente a los apoyos, manifiesta la profesional Luisa Fernanda que se le debe asistir en el cuidado personal, en el tema de salud, manejo del dinero y supervisión en la marcha y desplazamientos; así como en la comunicación porque su mente está en el pasado.

7. AJUSTES RAZONABLES

Para entablar algo de interacción y conversación con el señor José Javier Aguirre Giraldo debe ser en compañía de su hija Martha Liliana Aguirre Loaiza o personal de la Fundación que conocen sobre su condición.

8. CONCEPTO SOCIAL

“La discapacidad es un evento que trae aparejadas vicisitudes sociales, la familia es la más afectada”(1); es lo que conlleva en la vida del señor **JOSE JAVIER AGUIRRE GIRLADO**, que, al ser diagnosticado con demencia en la enfermedad de Alzheimer de comienzo tardío; cuando solía ser una persona independiente y autónoma en el desarrollo de su vida, paso a ser completamente dependiente para su cuidado, protección e integridad física; de ahí que su única hija, señora **MARTHA LILIANA AGUIRRE LOAIZA**, asumiera dicha responsabilidad, a fin de proteger los derechos y mejoramiento de condiciones de vida, que igualmente tiene otras personas a su cargo.

1Discapacidad y familia: Desgaste emocional. Carmita Villavicencio Aguilar.

Por tanto, la señora **MARTHA LILIANA AGUIRRE LOAIZA**, para llevar a cabo tal propósito se vio avocada a recurrir a la institucionalización de su señor padre, puesto que las circunstancias que rodean a su grupo familiar, más el diagnóstico que presenta su progenitor no le permite tenerlo al interior de su hogar.

Sin embargo, a través de la institucionalización se logra brindar adecuadas condiciones de vida al señor **JOSE JAVIER AGUIRRE GIRLADO**, toda vez que requiere asistencia en la ejecución de las actividades básicas de cuidado personal (ABC), como aseo personal, vestido, alimentación, desplazamientos (acompañamiento fuera del lugar de residencia); no se auto determina, requiere de instrucciones u órdenes, con expresión verbal, gustos y preferencias, más no alcanza a comprender aspectos jurídicos, administrativos, económicos y financieros, de ahí que requiera de apoyos para evitar una posible vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero, tal y como ya lo fue.

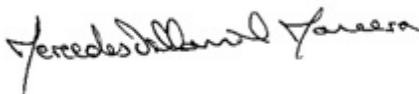
Igualmente el señor **JOSE JAVIER AGUIRRE GIRLADO**, manifiesta sus gustos y preferencia, requiere apoyo para la ejecución de las Actividades Instrumentales de la Vida diaria, como lo es manejo, administración del dinero proveniente de la mesada pensional, apoyo para la toma de decisiones, así como la representación ante las instancias y entidades financieras (reclamación e información en detalle sobre el crédito que le fuese asignado; manejo de cuenta y tarjeta), judiciales (tutela, derechos de petición), administrativas (suscripción de contrato con la Fundación que lo albergue), gestiones en salud; acompañamiento en la comunicación para la mejor comprensión y entendimiento, que conlleva diversos asuntos de su vida.

Finalmente, el señor **JOSE JAVIER AGUIRRE GIRLADO** tiene la necesidad que se le provean de apoyos para facilitarle el ejercicio de su capacidad jurídica, siendo la persona de apoyo, la señora **MARTHA LILIANA AGUIRRE LOAIZA**, persona resiliente, única hija, quien se encargará de tener presente su voluntad, gustos y preferencias, toda vez que existe relación de confianza (como lo demostrara el mismo señor Aguirre al otorgar poder amplio y suficiente a su hija), compromiso y disposición de ayuda; este apoyo es para brindar asistencia en la comunicación, que permita la mejor comprensión y expresión con terceros, supervisión y apoyo en las actividades básica e instrumentales de la vida diaria entre ellas: administración de recursos económicos provenientes de la pensión; judiciales (tutela, derechos de petición), administrativas (suscripción de contrato con la Fundación que lo acoja) y gestiones en salud; con la finalidad de proteger sus derechos y garantizar condiciones de vida digna.

9. ANEXOS

Consentimiento informado
Confirmación diagnóstico por neurólogo y psiquiatra
Poder
Pantallazo del crédito afectando la pensión

Elaboro,



MERCEDES VILLAMIL MANCERA
Asistente Social
R.P No. 031014012-R
Revisó: MVM

 Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Proceso - Asistencia Social	SGC	Código	
		Versión	001
		Fecha:	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Armenia, día 04 mes Julio año 2023 Hora 11:10 am

Yo Martha Liliana Aguirre Loaiza identificado (a) con la C.C. N° 141.921.318 presto voluntariamente mi consentimiento para realizar VISITA SOCIOFAMILIAR por parte de la Trabajadora Social del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civil y de Familia en Oralidad, en mi residencia ubicada en B/Modelo Mz E #16 piso 2 de Armenia Q.

He recibido información clara y completa sobre los propósitos de la VISITA y la entrevista y sobre las condiciones éticas que le guiarán. Se me informa que los datos obtenidos harán parte del proceso de Verbal Sumario Adjudicación Judicial de Apoyos radicado con N° 2021-205 procedente del Juzgado 4° de Familia y Civil de Armenia. Quindío y puede ser conocido por las partes, empleados y funcionarios que actúen dentro del proceso y las demás autoridades competentes que lo requieran.

Autorizo el uso de medios tecnológicos para la toma de video, fotografía o grabación de audio y video.

Manifiesto haber leído y entendido el presente documento, las condiciones nombradas y entiendo la importancia que este tiene dentro del proceso en mención para la garantía de los derechos de las personas o menores afectados.

Firma: [Firma]
C. C. N° 141921318

[Firma]
Trabajadora Social



NEUROIMAGENES S.A.
SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS
 NIT. 801.000.060 - 8
 CALLE 3 Norte No. 16-17 B/ NUEVA CECILIA Tel. 7332002 Armenia Q.
 Correos electrónicos: programacion@neuroimagen.com.co, climasmedicas@neuroimagen.com.co

Código de Validación



CONSULTA

PACIENTE

Nombre: **JOSE JAVIER AGUIRRE GIRALDO**

Género: MASCULINO Fecha de Nacimiento: domingo, 10 julio de 1938

Identificación - Propiedad: PROPIA Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Dirección de Residencia: B/ MODELO MZA E CASA 16 - ARMENIA (QUINDIO)

Correo(s) Electrónico(s):

Seguridad Social - Entidad: E.P.S. SANITAS S.A.S

Plan: NO APLICA

Historia Clínica 000000004362287

Edad: 82 Año(s) 9 Mes(es) 4 Día(s)

Número: 4362287

Teléfono(s): 3207993464 - 3128330279

Tipo de Usuario: CONTRIBUTIVO

Tipo de Afiliado: COTIZANTE

ATENCIÓN

Fecha

Sede

martes, 13 de abril del 2021 a las 13:58

NEUROIMAGENES S.A. - ARMENIA (QUINDIO) - NISA CREDITO DR

DIAGNÓSTICO(S)

Código	Nombre	Ubicación	Estadificación
F001	DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, DE COMIENZO TARDIO (G30.1†)		

NOTA NEUROLOGIA

EVOLUCIÓN PACIENTE

31 11 Paciente con cuadro clínico crónico desde 2018 consistente en deterioro de la memoria de corto plazo. Además ideación paranoide.

Valorado por psiquiatría le formularon Rivastigmine que no ha iniciado

TAC cerebral simple HSC izq, Laboratorios 11feb2021 TSH levemente elevada hasta 4,56, VDRL NR, Vitamina B12 disminuida hasta 100, Ácido Fólico

-normal, Homocisteinemia elevada hasta 28.57, CH, EEG ene2021 normal

Inicio Cobalamina con buena respuesta

Antecedentes: no HTA, no DM, no Hipotiroidismo, craneotomía en dic2020 por TCE para drenaje de HSC, T Afectivo (Fluoxetina), EPOC

IDx:

1. Demencia tipo Alzheimer.

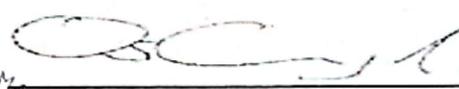
2. HSC.

3. Hiperhomocisteinemia asociada a deficiencia de vitamina B12

Plan: Cambio Fluoxetina por Sertralina y adicióno Rivastigmine parche x5mm. Continua Cobalamina

Pendiente Valoración por NeuroQx.

Nota: El paciente no se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales por demencia de Alzheimer.


 OSCAR ALBERTO CARVAJAL MEJIA .
 C.C 7561388 REG:1934/95
 NEUROLOGO CLINICO

Nº 1357
Habilitación autorizada 0001 - 0001 de acuerdo a la
resolución 003 de 2018

Hospital que realiza David			Nº Historia Clínica 4362287		SEXO Masculino		Fecha 2023 01 25			
Apellido Aguirre	2do Apellido Giraldo	Nombres Jose, Javier	Nº Tipo de Identificación (C.C, T.I, R.C, OTRO) 4362287				Lugar ARMENIA - QUINDÍO			

MC: Control

Dr: D Damián tipo Alzheimer f001

S: Paciente refiere esta en compañía de hijo
, conductas bizarras "Se pone dos camisas, tira
ropa debajo de la cama, que lo del compañero es
de él" sueño conserudo

O: Paciente consciente de orientación en tiempo o
, lenguaje coherente, pasividad concreta o
sin alteraciones en contenido, conducta
motora adecuada, sueño conserudo

A y P: Paciente continua con alteraciones
comportamentales leves, se continua memafico
10mg 1-1-0, Quetiapina 28mg 1/2-1/2-1,
se inicia sertralina 50mg 1-0-0. SS:
RMN cerebral simple con sedado

David Andrés Nicolás Salazar
MEDICINA PSIQUIATRA
Pontificia Universidad Javeriana
R.M. 62-155108-LL 9.731.132

Señores:

GOBERNACION DEL PARTAMENTO DEL QUINTO.

JOSE JAVIER AGUIRRE GIRALDO mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.362287 vecino de esta ciudad, a usted muy atentamente manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente al señor **MARTHA LILIANA AGUIRRE LOAIZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 41.921.318 de Armenia, Quindío, para que en mi nombre y representación lleve desde el inicio hasta su culminación el tramite pertinente ante ustedes para la reclamación de todos mis derechos además de los títulos que puedan estar a mi favor .

Mi apoderado que investido de las facultades que trata el artículo 70 del C.P.C y en especial las de recibir, renunciar, desistir, conciliar transigir, sustituir, resumir, pedir y aportar pruebas, interponer recursos, adelantar tramites, presentar acción de tutela y todas las demás que le fueren necesarias para el cumplimiento de sus deberes en pro de culminar con éxito el mandato encomendado.

X Jose Javier Aguirre

JOSE JAVIER AGUIRRE GIRALDO

CC.4.362.287

ACEPTO.

Marta Liliana Aguirre

MARTHA LILIANA AGUIRRE LOAIZA

C.C 41. 921.318

Armenia, 07 de mayo de 2021

Expediente: 2021-000238
Contraventor: JOSE JAVIER AGUIRRE
Cédula: 4362287
Dirección: MODELO MZ E CS 16
Ciudad: ARMENIA
Teléfono:
Nro. Comparendo: 63001000000018883674
Fecha comparendo: 07-FEB-18

Referencia: Cobro Administrativo Coactivo del Municipio de Armenia - Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA) en contra del (la) señor (a) **JOSE JAVIER AGUIRRE** identificado(a) con C.C. Nro. 4362287

Sírvase a comparecer a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia (SETTA), ubicada en el Centro Cultural Metropolitano la Estación Carrera 19-A Calle 26 Antigua estación del ferrocarril, ante el grupo de cobro por jurisdicción coactiva, en los horarios de Lunes a Viernes de 08:00AM a 12:00M y de 02:00PM a 05:30PM, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido de la presente comunicación, para efectos de la notificación personal del respectivo Mandamiento de Pago librado dentro del proceso de la referencia.

Se le advierte que, de no comparecer dentro del término fijado, el Mandamiento de Pago se le notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 565 y 568 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTA: Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa, (Representante Legal, apoderado).

Atentamente,


DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERÓN
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Elaboro: Javier A. Cardona/Contratista/Cobro Coactivo. 
Proyecto Y Reviso: Jorge Jaramillo/Abogado Contratista/Cobro Coactivo.

Pagaduría: Colpensiones

Valor del crédito: \$5.055.000,00

Fecha de apertura: 24/Mar/2021

Plazo: 108 meses

Cuotas pagadas: 26 de 108

Tasa de interés: 11.88 % Nominal

